

PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA CONCILIACIÓN POR COVID-19

Tfno. atención urgente 679130168

FINALIDAD

Conciliación de la vida laboral y la atención a menores de 12 años y a personas dependientes o con discapacidad que con motivo de la enfermedad COVID-19 sufran confinamientos por cesación temporal de la actividad del centro educativo o social.

Recordar que, actualmente, en los casos que se confirme un positivo de COVID-19, padres o tutores tendrán que seguir los trámites oportunos para la obtención de la baja laboral regulada para estos casos.

OBJETO

Dar respuesta inmediata a las situaciones de necesidad temporal de atención de menores o personas dependientes o con discapacidad que deban guardar confinamiento domiciliario por COVID-19 mediante:

- a) *Prestación económica extraordinaria a familias y personas para la contratación de personas cuidadoras, para la atención de **menores hasta 12 años** en su domicilio, afectados por situación de confinamiento domiciliario que les impida asistir al centro escolar.*

Apoyo de forma temporal y continuada mientras dure la situación de necesidad de los progenitores, tutores o acogedores que por sus obligaciones laborales no puedan prestar atención necesaria a sus hijos, tutelados o acogidos, menores de 12 años, que deban permanecer en su domicilio por confinamiento derivado de COVID-19.

- b) *Prestación económica extraordinaria a familias y personas para la contratación de personas cuidadoras, para la atención en domicilio de personas **dependientes** o con **discapacidad**, afectadas por situación de confinamiento domiciliario que les impida acudir a centro escolar o centro de día.*

Apoyo de forma temporal y continuada mientras dure la situación de necesidad, a las personas familiares, tutoras o acogedoras que por sus obligaciones laborales no puedan prestar la atención necesaria a personas dependientes o con discapacidad que tienen a su cargo, que deban permanecer en su domicilio por confinamiento derivado de COVID-19.

BENEFICIARIOS

Personas y unidades familiares de la Comunidad de Castilla y León. Se considera unidad familiar:

- a) Dos personas unidas por matrimonio o relación análoga a la conyugal.
- b) Dos o más personas que convivan en el mismo domicilio y estén unidas por parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, afinidad o adopción.
- c) Dos o más personas que convivan en el mismo domicilio por razón de tutela o acogimiento familiar.

REQUISITOS

- Prestación económica extraordinaria a familias y personas para la contratación de personas cuidadoras, para la atención de **menores hasta 12 años** en su domicilio, afectados por situación de confinamiento domiciliario que les impida asistir al centro escolar.
 - a) Ambos progenitores, tutores o acogedores, no tengan derecho a otras medidas, prestaciones o ayudas públicas para la misma finalidad, que existan actualmente o se regulen con posterioridad.
 - b) Jornada educativa coincida en su totalidad o en parte con el horario laboral de padres, tutores o acogedores.
 - c) En caso de no ser familias monoparentales, que ambos progenitores, tutores o acogedores tengan obligaciones laborales incompatibles con el cuidado domiciliario del menor de 12 años.
 - d) Nivel anual de rentas del solicitante y, en su caso, el cónyuge o persona con relación de afectividad análoga no supere los 40.000 € en 2019. En caso de familia numerosa no supere 45.000€ y familias numerosas categoría especial no supere 55.000€.

Se computarán todos los ingresos, incluso las pensiones exentas de IRPF. No se sumarán las prestaciones por dependencia ni las de análoga naturaleza (complemento de gran invalidez, complemento por necesidad de tercera persona de la pensión de invalidez no contributiva y complemento de la asignación económica por hijo a cargo mayor de 18 años con un grado de discapacidad igual o superior al 75%).
- Prestación económica extraordinaria a familias y personas para la contratación de personas cuidadoras, para la atención en domicilio de personas **dependientes** o con **discapacidad**, afectadas por situación de confinamiento domiciliario que les impida acudir a centro escolar o centro de día.
 - a) Personas familiares, tutoras y acogedoras cuidadoras no tengan derecho a otras medidas, prestaciones o ayudas públicas para esta finalidad.
 - b) Horario de asistencia de la persona dependiente o con discapacidad al centro educativo o centro de día coincida, en su totalidad o parte, con horario laboral de personas cuidadoras familiares, tutoras o acogedoras.

- c) Capacidad económica anual de la persona dependiente o con discapacidad (se computan todas las prestaciones que se perciban por aquel o terceros para su atención en los casos de usuarios de centros de día) no supere 40.000€ en 2019.

Se computarán todos los ingresos, incluso las pensiones exentas de IRPF. No se sumarán las prestaciones por dependencia ni las de análoga naturaleza (complemento de gran invalidez, complemento por necesidad de tercera persona de la pensión de invalidez no contributiva y complemento de la asignación económica por hijo a cargo mayor de 18 años con un grado de discapacidad igual o superior al 75%).

FINALIDAD DE LAS PRESTACIONES

La prestación económica será de pago único y la cuantía no superará el importe proporcional al número de horas de contratación, calculado sobre el importe del salario mínimo interprofesional más los gastos de los seguros sociales correspondientes al periodo de confinamiento.

- En el caso de empleadas de hogar contratadas por horas el SMI es 7.43€/hora más seguros sociales.
- En aquellos servicios contratados con empresas, se tendrá en cuenta el coste total del servicio, entendiendo incluidos todos los gastos (salario y seguros sociales). Se facilitará un precio máximo de referencia de estos servicios.

Entre la persona contratada y los beneficiarios de estas ayudas no podrá existir vínculo familiar de primer, segundo o tercer grado o relación asimilable (tutores, guardadores o pareja de hecho).

La persona contratada para cuidado a menores deberá contar con certificación sobre inexistencia de antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual.

La fecha de inicio del contrato o ampliación deberá coincidir o ser posterior a la fecha de inicio del confinamiento.

SOLICITUD.

Se solicitará en CEAS de referencia.

- Atención telefónica para asignar cita urgente, comunicando la documentación a presentar.
- Cita urgente para confirmar si reúne requisitos y tramitación de solicitud.

Para la tramitación de solicitud se requerirá solo incorporación de informe de vulnerabilidad suscrito por el técnico de acción local básica.

DOCUMENTACIÓN

- ♦ En el momento de la solicitud y junto a ella:
 - Declaración responsable sobre la necesidad del aislamiento domiciliario y periodo de tiempo del mismo.
 - Declaración responsable sobre incompatibilidad de horarios laborales (incluidos desplazamientos al lugar de trabajo) de ambos progenitores, tutores o acogedores del menor o personas familiares cuidadoras, tutoras o acogedoras de la persona dependiente o con discapacidad.
 - Copia IRPF 2019. En caso de no estar obligado, se aportará declaración responsable de ingresos.

Las personas con expediente de dependencia en la Comunidad podrán autorizar el acceso a la información que consta en su expediente en lugar de presentar documentación económica.
 - Certificado sobre inexistencia de antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual de la persona contratada, en el caso de cuidado de menores.
 - Certificado de que la persona solicitante es titular cuenta corriente bancaria en la que se abone la prestación.
- ♦ Momento posterior de la justificación, en un plazo no superior a dos meses del final del periodo de contratación que financie la prestación concedida:
 - Copia del contrato firmado con la persona trabajadora, alta y pagos en la Seguridad Social y nóminas o, en su caso, copia del contrato con la Entidad prestadora del servicio y facturas.
 - Certificación de AEAT sobre la no obligatoriedad de presentar declaración de IRPF.
 - Certificado o documento que acredite situación de confinamiento domiciliario expedido por el órgano competente.